

## 8. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

### 8.1. Introducción y objetivo del Programa de Seguimiento

En este capítulo se da respuesta a las exigencias del apartado i) del Anexo I de la Ley 9/2006, el cual establece lo siguiente:

- i) *Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento, de conformidad con el artículo 15.*

Por su parte, el artículo 15 de la misma Ley establece que “*los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos...*”.

Asimismo, este capítulo cumple con lo establecido en el apartado 4.4 del Documento de Referencia.

El sistema de seguimiento previsto tiene por objeto la comprobación del cumplimiento de las determinaciones, previsiones y objetivos del plan hidrológico de cuenca, así como la valoración de las desviaciones producidas – magnitud, causas, reversibilidad – y las propuestas para ajustar las medidas y determinaciones del Plan o, en su caso, la propuesta de revisión del mismo.

A continuación se desarrolla la manera de efectuar el seguimiento y la revisión del plan hidrológico, conforme a lo establecido en los artículos 87, 88 y 89 del RPH.

Se promoverá, a través del Comité de Autoridades Competentes, la elaboración y mantenimiento de un sistema de información sobre el estado de las masas de agua, teniendo en cuenta también los objetivos ambientales específicos de las zonas protegidas. Este sistema de información se utilizará para el seguimiento del Plan Hidrológico que debe realizar el Organismo de cuenca.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino mantendrá una información actualizada sobre el estado de las masas de agua y el desarrollo de la ejecución de las actuaciones del Plan Hidrológico Nacional y de los programas de medida de los planes de cuenca.

El Organismo de cuenca informará con periodicidad no superior al año al Consejo del Agua de la demarcación y al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino sobre el desarrollo del Plan. Asimismo informarán a las administraciones a las que hubieran consultado sobre los extremos pertinentes. Dentro del plazo de tres años a partir de la publicación del Plan Hidrológico o de su actualización, presentarán un informe intermedio que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto.

El Capítulo 14 de la Memoria del borrador para consulta del Plan Hidrológico aborda con detalle el procedimiento de seguimiento y revisión del Plan Hidrológico, conforme a lo establecido en el RPH. Como cuestión particular sobre las pautas generales establecidas en la normativa aplicable, la Confederación Hidrográfica del Duero se encuentra preparando un modelo de evaluación del propio Plan Hidrológico mediante un mecanismo trienal de auditoría interna, su propósito, naturaleza y funcionalidad se describe en el mencionado Capítulo 14 de la Memoria del Plan.

Con carácter general, dentro del seguimiento del Plan, los aspectos que se nombran a continuación son objeto de un seguimiento específico:

- a) Evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles y su calidad.
- b) Evolución de las demandas de agua.
- c) Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
- d) Estado de las masas de agua superficial y subterránea.
- e) Aplicación de los programas de medidas y efectos sobre las masas de agua.

Respecto a la revisión del Plan Hidrológico de cuenca, ésta se realizará en los siguientes casos:

- Cuando los cambios o desviaciones que se observen en los datos, hipótesis o resultados de

los planes hidrológicos.

- En todo caso, se realizará una revisión completa y periódica del Plan cada seis años desde la fecha de su entrada en vigor.

La primera actualización del Plan Hidrológico y todas las actualizaciones posteriores, comprenderán obligatoriamente:

- a) Un resumen de todos los cambios o actualizaciones efectuados desde la publicación de la versión precedente del Plan.
- b) Una evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos medioambientales, incluida la presentación en forma de mapa de los resultados de los controles durante el período del Plan anterior y una explicación de los objetivos medioambientales no alcanzados.
- c) Un resumen y una explicación de las medidas previstas en la versión anterior del plan hidrológico que no se hayan puesto en marcha.
- d) Un resumen de todas las medidas adicionales transitorias adoptadas, desde la publicación de la versión precedente del plan hidrológico, para las masas de agua que probablemente no alcancen los objetivos ambientales previstos.

Las labores de seguimiento se centran básicamente en torno a tres conjuntos de acciones: seguimiento del estado de las aguas, seguimiento del programa de medidas y otros trabajos de seguimiento que se detallan más adelante.

#### 8.1.1. Seguimiento del estado de las aguas

La CHD se ocupará de completar los programas de seguimiento del estado de las aguas y registrar las pertinentes métricas que faciliten el cálculo de los elementos de calidad precisos para valorar correctamente los indicadores con los que determinar el estado de todas las masas de agua de la parte española de la demarcación. Los resultados de este trabajo irán siendo progresiva y episódicamente integrados en el Sistema de Información de la CHD para facilitar la obtención de una visión general del estado, teniendo en cuenta también los objetivos ambientales específicos de las zonas protegidas (Art. 87.2 del RPH). Anualmente se elaborará un informe sobre el seguimiento del estado de las masas de agua valorando la evolución de la brecha existente entre los resultados que se obtengan y los objetivos ambientales fijados en este Plan Hidrológico. Este informe se integrará en el que anualmente deberá ser presentado al Consejo del Agua de la demarcación y remitido al MARM de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.4 del RPH.

#### 8.1.2. Seguimiento del programa de medidas

El Organismo de cuenca realizará el seguimiento continuado del grado de implantación del programa de medidas incorporado en el Plan Hidrológico. Para la realización de esta labor, el catálogo de medidas que finalmente quede incorporado en el Plan Hidrológico se documentará en el Sistema de Información de la CHD. Los datos fruto de este seguimiento incluirán, al menos, la siguiente información:

- Actualización de los datos de caracterización de cada medida.
- Grado y progreso en la ejecución o implantación de la medida.
- Fecha de entrada en servicio de la actuación o, para el caso de los instrumentos de gestión, de entrada en vigor.
- Inversión efectiva y costes de mantenimiento.
- Estimación de la eficacia de la medida.
- Registro y análisis de desviaciones respecto a lo inicialmente programado.

Como fruto de esta labor se preparará un informe anual que se integrará en el que debe ser presentado al Consejo del Agua y remitido al MARM (Art. 87.4 del RPH). Con independencia de lo anterior, a los tres años de la publicación del PHD (inicialmente previsto para final de 2012) se preparará un informe específico que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto. Este informe, que será elaborado en su

momento atendiendo a los criterios que establezca el MARM (Art. 87.9 del RPH) será remitido a la Comisión Europea por el propio MARM.

### 8.1.3. Otros trabajos de seguimiento

La Confederación Hidrográfica del Duero establecerá un conjunto de indicadores de seguimiento del PHD que permita valorar tanto la mejora en los contenidos del propio PHD como el grado de acercamiento a la consecución de los objetivos del Plan, tanto ambientales como de satisfacción de las demandas. Este sistema de indicadores incorporará los que se concreten en la Memoria Ambiental que, como resultado del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, acompañará al PHD.

Adicionalmente al seguimiento del estado de las masas de agua y de la implantación y efectos del programa de medidas, a que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, el artículo 88 del RPH señala como aspectos que también deben ser objeto de seguimiento específico los siguientes:

- Evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles.
- Evolución de las demandas de agua.
- Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.

La CHD desarrollará los trabajos necesarios para registrar, documentar y analizar estas cuestiones.

### 8.1.4. Indicadores de seguimiento

Las medidas de seguimiento propuestas deben generar información cualitativa y cuantitativa sobre la evolución de los objetivos ambientales y la integración efectiva de los criterios de sostenibilidad y medidas preventivas en el Plan Hidrológico. Esta información se concreta en los valores de una serie de indicadores (los identificados por las siglas Se), establecidos en el Anexo VI del Documento de Referencia, y que se adjunta a continuación. Esta información debe ser también aportada en un estado intermedio de aplicación del Plan Hidrológico de cuenca y al final de su período de vigencia.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. VERSIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA

Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicador asociado		Valor del indicador en el estado inicial (2009)	Valor del indicador tras aplicar el PHD (2015)	Observaciones	
		Código	Descripción				
AIRE CLIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación hidrológica</li> <li>Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los sistemas de gestión del recurso, aumentando el uso de las energías renovables y mejorando la eficiencia energética</li> <li>No incrementar el consumo de energía</li> </ul>	1-1	Consumo (MWh) en bombeos de agua subterránea	69.312	35.000	Se prevé que ciertos riegos atendidos con agua subterránea pasen a regarse con agua superficial.	
		1-2	Consumo (MWh) en bombeos de agua superficial	57.888	60.000	Las modernizaciones conllevarán ciertos incrementos en los consumos energéticos.	
		2-1	Producción hidroeléctrica (GWh) en la cuenca.	7.300	7.300	No se espera un cambio significativo.	
		2-2	Producción eléctrica en térmicas de carbón (GWh) en la cuenca.	4.267	2.500	Políticas restrictivas respecto al uso del carbón. Independientes del PHD.	
VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar la ocupación de espacios naturales protegidos y hábitats de especies prioritarias                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar la fragmentación de hábitats</li> <li>Evitar cambios en la composición de ecosistemas</li> </ul> </li> <li>Conservación, recuperación y mejora de los ecosistemas acuáticos o ligados al uso del agua                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenir las alteraciones ecológicas en cauces, riberas y zonas húmedas,</li> <li>Mejora del estado de las masas de aguas por recuperación de las masas de agua de las cuales son dependientes</li> </ul> </li> <li>Recuperación de zonas húmedas degradadas</li> <li>Aumento de la diversidad biológica de zonas ligadas al uso del agua</li> <li>Mejorar el potencial ecológico de las masas de agua artificiales</li> <li>Proteger la calidad de agua para los peces en zonas de especial valor piscícola</li> <li>Recuperación de zonas húmedas degradadas</li> <li>Mejorar la conectividad lateral de las masas de agua</li> <li>Prevenir las alteraciones hidromorfológicas de las masas de agua</li> <li>Eliminar y controlar las especies exóticas invasoras</li> </ul>	3-1	Número de hábitat de interés comunitario afectados por actuaciones favorables recogidas en el PHD.	----	1.531	Sin PHD no hay efectos favorables por el condicionados, ni tampoco régimen de caudales ecológicos.	
		3-2	Tipos de hábitat de interés comunitario afectados por actuaciones favorables recogidas en el PHD.	----	16		
		3-3	Superficie (ha) de hábitat de interés comunitario afectadas por actuaciones recogidas en el PHD.	----	46.270		
		4-1	Número de masas de agua de la categoría río, en LIC considerados en el RZP, donde se cumple el régimen de caudales ecológicos.	----	279		
		4-2	Longitud de masas de agua de la categoría río, en LIC considerados en el RZP, donde se cumple el régimen de caudales ecológicos.	----	5.357		
		4-3	Porcentaje de masas de agua de la categoría río, en LIC (del RZP), donde se cumplen los caudales ecológicos en el año objetivo del Plan.	----	86,6		
		5-1	Número de espacios de la Red Natura 2000 conectados a masas de agua favorecidas por actuaciones previstas en el PHD.	----	105		
		5-2	Superficie (ha) de espacios de la Red Natura 2000 conectados a masas de agua favorecidas por actuaciones previstas en el PHD.	----	1.631.968		
		5-3	Porcentaje de espacios de la Red Natura 2000 conectados a masas de agua favorecidas por actuaciones previstas en el PHD.	----	93,75		
		6-1	Número de especies de ictiofauna incluidas en el catálogo nacional de especies amenazadas.	0	0		No existen especies de ictiofauna presentes en la cuenca del Duero que estén catalogadas
		6-2	Número de especies vegetales incluidas en el catálogo nacional de especies amenazadas.	----	----		No se dispone de información.
7-1	Número de especies de ictiofauna autóctona documentadas en la cuenca en masas de agua sobre	15 (17)	15	De dos especies (esturión y salmón) existen citas históricas. Hoy se dan por desaparecidas.			

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. VERSIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA

Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicador asociado		Valor del indicador en el estado inicial (2009)	Valor del indicador tras aplicar el PHD (2015)	Observaciones
		Código	Descripción			
			las que el PHD establece medidas favorables.			
		7-2	Porcentaje de especies de ictiofauna autóctona que se ven favorecidas.	100%	100%	
		8-1	Número de zonas húmedas incluidas entre las zonas protegidas	242	364	El Catálogo de la Junta de Castilla y León recoge actualmente 242 zonas húmedas dentro de la cuenca del Duero.
		8-2	Porcentaje, respecto al total, de zonas húmedas incluidas entre zonas protegidas	12,8	19,2	
		9-1	Número de zonas húmedas sobre las que se plantean acciones de recuperación	----	20	En ausencia de PHD no se plantean acciones de recuperación.
		9-2	Número de zonas húmedas definidas como masa de agua	----	6	
		10-1	Número de masas de agua de la categoría río con especies invasoras	----	----	No se dispone de información. Los trabajos de caracterización están actualmente en desarrollo.
		10-2	Número de masas de agua de la categoría lago con especies invasoras	----	----	
		10-3	Número de masas de agua de la categoría río muy modificadas (embalses), con especies invasoras	----	----	
		11-1	Número de especies de ictiofauna exóticas	13	13	No se programan acciones concretas contra las especies de ictiofauna exóticas.
		12-1	Número de especies exóticas erradicadas por las medidas del PHD	0	0	
		13-1	Porcentaje de masas de agua con ictiofauna invasora	----	----	No se dispone de información.
		13-2	Porcentaje de masas de agua con especies vegetales invasoras	----	----	
		14-1	Número de infraestructuras hidráulicas sobre las que se actúa para mejorar la conectividad de los ecosistemas, por las actuaciones del PHD	----	181	Sin PHD no hay valor de dato inicial.
		15-1	Número de masas de agua superficiales donde se cumplen los caudales ecológicos en el año objetivo del Plan.	----	561	
		15-2	Porcentaje de masas de agua superficiales donde se cumplen los caudales ecológicos en el año objetivo del Plan.	----	79%	
		16-1	Longitud (km) de masas de agua río donde mejora el estado de los indicadores hidromorfológicos en el año objetivo del Plan	----	3.041	
		16-2	Porcentaje de masas de agua río, respecto al total, donde mejora el estado de los indicadores hidromorfológicos.	----	23,9	
		17-1	Longitud (km) de masas de agua río donde se realiza restauración de riberas.	----	1.836	
		17-2	Porcentaje, respecto al total, de masas de agua río	12,7	12,7	Acciones de la Estrategia Nacional

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicador asociado		Valor del indicador en el estado inicial (2009)	Valor del indicador tras aplicar el PHD (2015)	Observaciones
		Código	Descripción			
			donde se realiza restauración de riberas.			de Restauración de Ríos, alineadas con el PHD, pero no impuestas por este.
		18-1	Número de masas de agua.	6	6	
		19-1	Número de masas de agua superficial con azudes y presas con escalas de peces construidas y mejoradas.	34	34	
		19-2	Porcentaje, respecto al total, de masas de agua superficial con azudes y presas con escalas de peces construidas y mejoradas.	7,2	7,2	
		20-1	Superficie (ha) inundada por la construcción de nuevas presas o modificación de existentes.	35.650	35.650	Se trata de proyectos ya consolidados en distintas fases de materialización.
		20-2	Superficie (ha) inundada por nuevas o modificación de presas en espacios protegidos.	--	0	
		21-1	Número de nuevas infraestructuras.	--		
		21-2	Número de nuevas infraestructuras por km de cauce.	--		
		22-1	Longitud (km) de masas de agua declaradas en peor estado que el "buen estado", que mejoran la conectividad lateral.	573,6		
		22-2	Porcentaje, respecto al total, de masas de agua declaradas en peor estado que el "buen estado", que mejoran la conectividad lateral.	12,3		
PATRIMONIO GEOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evitar la ocupación de espacios naturales protegidos debido a su geodiversidad</li> <li>Evitar la afección a lugares con elementos relevantes de geodiversidad</li> </ul>	23-1	Número de espacios naturales protegidos por su geodiversidad, afectados por las actuaciones del PHD.	----	----	No consta la existencia de espacios naturales protegidos por su geodiversidad.
		23-2	Superficie (ha) de espacios naturales protegidos por su geodiversidad, afectados por las actuaciones del PHD.	----	----	
		23-3	Porcentaje de espacios naturales protegidos respecto al total, por su geodiversidad, afectados por las actuaciones del PHD.	----	----	
SUELO PAISAJE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conservación, protección y mejora de las masas forestales</li> <li>Mejora de las prácticas agrícolas en relación al suelo</li> <li>Disminución de la contaminación del suelo por residuos y sustancias contaminantes</li> </ul>	24-1	Superficie (ha) de suelo en la que disminuye el riesgo de sufrir procesos erosivos.	0	0	El Plan Hidrológico no contempla acciones contra la erosión.
		24-2	Porcentaje de superficie de suelo en la que disminuye el riesgo de sufrir procesos erosivos.	0	0	
		25-1	Superficie (ha) de regadío en los distintos escenarios.	551.197	641.400	
		25-2	% de nueva superficie en regadío.	----	16%	
		26-1	Superficie anegada por nuevos embalses.	----	35.650	Indicador reiterativo al 20-1.
		27-1	Superficie (ha) de llanura de inundación ganada y recuperada.	----	----	Estudios actualmente en curso, no se dispone de información precisa.
		28-1	Superficie (ha) de DPH ocupada por diversos usos.	----	----	

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. VERSIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA

Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicador asociado		Valor del indicador en el estado inicial (2009)	Valor del indicador tras aplicar el PHD (2015)	Observaciones
		Código	Descripción			
		28-2	Superficie (ha) de zonas recuperadas por las acciones previstas en el PHD.	----	----	No se dispone de información.
		29-1	Volumen de residuos	----	----	
		30-1	Volumen de materiales	----	----	
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>• Reducción de la contaminación</li> <li>•</li> <li>• Reducción paulatina de la contaminación de masas de agua subterráneas y su prevención                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección y mejora del medio acuático</li> </ul> </li> <li>• Garantizar la cantidad y calidad suficiente de recurso hídrico para el buen estado de las masas de agua, y ecosistemas acuáticos y terrestres                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la superficie de agricultura ecológica, libre de productos químicos de síntesis</li> <li>• Restitución de las corrientes a sus condiciones naturales de funcionamiento hidrológico</li> </ul> </li> <li>• Acondicionamiento y recuperación ambiental de cauces y riberas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de las riberas de ríos</li> </ul> </li> <li>• Mejora de la eficiencia en el consumo de recursos hídricos en la agricultura, y en el ocio y turismo</li> <li>• Mejora del conocimiento del patrimonio natural y cultural asociado a las masas de agua</li> </ul>	31-1	Número de EDARs dotadas de tratamiento terciario	14	37	Respecto al total de puntos de vertido.
		31-2	Porcentaje, respecto al total, que se dotan de tratamiento terciario.	0,34	0,89	
		32-1	Número de masas de agua de la categoría río en buen estado.	367	636	No incluye ríos transformados en embalses, si canal asimilable a río.
		32-2	Porcentaje de masas de agua de la categoría río en buen estado	56%	98%	
		33-1	Número de zonas vulnerables	10	10	Todas en Castilla y León
		33-2	Número de zonas vulnerables con programas aprobados	10	10	
		34-1	Número de zonas vulnerables recuperadas.	0	0	
		34-2	Superficie (ha) de zonas vulnerables recuperadas.	0	0	
		35.1	Número de cabezas de ganado en las zonas declaradas vulnerables	----	----	No se dispone de información.
		35.2	Unidades ganaderas de porcino en zonas declaradas vulnerables	----	----	
		36-1	Número de masas de agua subterránea con concentración de cloruros $\geq 1000$ mg/l.	0	0	
		36-2	Porcentaje de masas de agua subterránea con concentración de cloruros $\geq 1.000$ mg/l.	0	0	
		37-1	Volumen (m <sup>3</sup> ) aproximado recuperado/legalizado con la clausura de pozos ilegales	----	----	No se considera una cuestión significativa.
		37-2	Porcentaje, respecto al total, de volumen recuperado/legalizado con la clausura de pozos ilegales	----	----	
		38-1	Número de masas de agua con mal estado por eutrofia.	13	10	En cada horizonte se contabilizan como con excepciones los que no cumplen el buen estado o potencial.
		39-1	Número de masas de agua de la categoría río lóxico, natural o muy modificado, con excepciones.	282	13	
		39-2	Número de masas de agua de la categoría lago y río léntico (embalse) con excepciones.	19	10	
39-3	Número de masas de agua subterránea con excepciones o prórrogas.	11	17	No se prevé incremento significativo		
40-1	Vertido, expresado en habitantes equivalentes, en el ámbito territorial.	5.169.346	5.169.346			

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicador asociado		Valor del indicador en el estado inicial (2009)	Valor del indicador tras aplicar el PHD (2015)	Observaciones
		Código	Descripción			
		40-2	Volumen (habitantes equivalentes) depurado.	3.609.845	4.205.829	
		41-1	Longitud (km) de sistemas de distribución urbana con mejoras.	----	----	No se dispone de información.
		41-2	Volumen (m <sup>3</sup> ) de agua ahorrado.	----	----	
		45-1	Superficie (ha) de regadío pendiente de modernizar.	250.000	130.000	Difícil de precisar por la distinta situación de los diversos regadíos.
		45-2	Superficie modernizada.	----	120.000	
		46-1	Número de masas de agua subterránea en mal estado cualitativo.	8	15	La inercia del flujo subterráneo en el medio poroso impide corregir los efectos de las presiones actuales y acumuladas en el plazo del primer horizonte de planificación.
		46-2	Porcentaje de masas de agua subterránea en mal estado cualitativo.	12,5%	23%	
		47-1	Número de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo.	5	5	
		47-2	Porcentaje de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo.	7,8%	7,8%	
		48-1	Volumen (hm <sup>3</sup> ) anual de recarga artificial.	10	10	
		49-1	Número de masas de agua subterránea susceptibles de recarga	1	----	En estudio el posible incremento de este tipo de actuaciones.
		50-1	Número de aprovechamientos en el Registro de Aguas	79.293	----	No se dispone de información.
		50-2	Número de aprovechamientos con contador volumétrico.	----	----	
		51-1	% de la superficie de regadío con eficiencia mayor del 75%	50%	75%	
		52-1	Demanda requerida para riego en los distintos escenarios (hm <sup>3</sup> /año)	4.006	3.826	Tabla 49 de la Memoria del PHD.
		53-1	Consumo en nuevas viviendas	----	----	No se dispone de información.
		54-1	Superficie ocupada por nuevas viviendas	----	----	
		55-1	Aportación económica para sensibilizar a la población	0	0	
PATRIMONIO CULTURAL	Evitar las afecciones al patrimonio histórico y a las vías pecuarias	56-1	Número de elementos inventariados	----	----	No se dispone de información.
		56-2	Porcentaje de elementos afectados	----	----	
BIENES MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Minimizar la afección producida a las comunidades por las grandes obras hidráulicas</li> <li>Aumento de la población fijada al territorio rural</li> </ul>	57-1	Número de personas desplazadas por la construcción o modificación de grandes embalses	----	0	
		57-2	Número de núcleos urbanos desplazados por la construcción o modificación de grandes embalses	----	0	
	Reducir el número de personas y la superficie afectada por fenómenos de inundación, de	58-1	Superficie (ha) ocupada por cultivos y urbanizaciones en zonas inundables	----	----	Estudios en curso conforme a lo previsto en la directiva sobre gestión del riego de inundaciones.
		58-2	Porcentaje de superficie, respecto al total, ocupada			



Aspectos ambientales (Ley 9/2006 anexo I f)	Objetivos ambientales	Indicador asociado		Valor del indicador en el estado inicial (2009)	Valor del indicador tras aplicar el PHD (2015)	Observaciones
		Código	Descripción			
	sequía, y de riesgo sísmico en zonas de presas		por cultivos y urbanizaciones en zonas inundables			
		59-1	Superficie dentro de la línea que delimita la crecida de periodo de retorno de 100 años.	31.227	----	
		59-2	Población asentada dentro de la delimitación anterior	3.244	----	
		59-3	Porcentaje de la longitud de red fluvial significativa con zona inundable delimitada	6,7	----	
		60-1	Número de UDU que cumplen el criterio de garantía	147	140	Conforme a las asignaciones establecidas en el PHD.
		60-2	Número de habitantes abastecidos	2.205.000	2.198.319	
		60-3	Número de UDA que cumplen el criterio de garantía	238	230	
		60-4	Número de hectáreas regadas	551.197	641.400	

Tabla 153. Tabla de indicadores de seguimiento de la consecución de los objetivos ambientales

BORRADOR